

Unión Europea de Inversiones, S.A.,

Hecho relevante

A los efectos del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone de manifiesto que Unión Europea de Inversiones, S.A. (UEI), y Popularinsa, S.A., han adoptado un acuerdo de intenciones para iniciar los trámites y valoraciones para su fusión, junto con otra sociedad no cotizada, Bairsa, S.A.U., (en adelante, todas ellas, "las Sociedades"). La actividad principal de todas ellas es la inversión en acciones del Banco Popular Español, S.A. (Banco Popular), y otros Bancos cotizados de este grupo. A la fecha de hoy y con independencia de otras participaciones no relevantes en el capital de otros Bancos del Grupo y de las participaciones recíprocas, las Sociedades mantienen la siguiente participación aproximada en el capital de Banco Popular: UEI, el 1,98%, Popularinsa, S.A., el 1,08%, y Bairsa S.A.U., el 0,25%.

El objeto de la operación proyectada se justifica en el interés de agrupar sus respectivas posiciones accionariales, y de alcanzar y mantener una participación significativa y estable en el capital social de Banco Popular Español, S.A., como reflejo de su inequívoca confianza en la línea de gobierno y cultura corporativa que el Banco Popular y su Grupo mantiene y viene manteniendo desde hace muchos años.

La fusión se realizará mediante la absorción por parte de UEI, S.A., de las demás sociedades. Las Sociedades han iniciado las medidas encaminadas a hacer posible la proyectada fusión, para lo que procederán a la formulación de un balance con activos homogéneos, consistentes en la titularidad de acciones de Banco Popular y otros Bancos cotizados de su grupo. Para ello, Popularinsa, S.A., realizará determinadas desinversiones no relevantes en otros activos distintos de tales acciones. La relación de canje para la fusión se calculará sobre el principio de neutralidad de valoración entre las Sociedades, excluyendo cualquier prima o ventaja para ninguna de ellas, tomando el valor liquidativo ponderado de las carteras de las Sociedades.

Las Sociedades han convocado a sus órganos de administración a una reunión el próximo día 8 de Mayo, con el fin de aprobar el proyecto de fusión y convocar las respectivas Juntas.

Una vez ejecutada la fusión y con el fin de alcanzar o reforzar la mencionada participación significativa en el Banco Popular, UEI podrá adoptar otras medidas, tales como realizar una posterior ampliación de capital.

Lo que se pone en público conocimiento a los oportunos efectos, en Madrid a 1 de Marzo de 2006.

El Secretario del Consejo de Administración